MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA EL DEL PROYECTO

BFGOODRICH SCORE BAJA 1000

UBICACIÓN
Baja California Sur

PROMOVENTE
SCORE INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.

APODERADO LEGAL
José Abelardo Grijalva Carranza

RESPONSABLE TÉCNICO

[redacted]

Colaboradores

[redacted]

La Paz, Baja California Sur
Agosto de 2026

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE, DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 1

2. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN SOBRE USO DEL SUELO 7

3. DESCRIPCIÓN DE LA REGIÓN ECOLÓGICA Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA 9

4. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y RESTAURACIÓN 14

5. CONCLUSIONES 22

LISTA DE ANEXOS FISICOS

Anexo 1. Documentación legal del promovente
Anexo 2. INE y Cedula Profesional de Jesús Ramón Pérez Arvizu
Anexo 3. Ubicación física del proyecto y planos de localización
Anexo 4. Descripción del proyecto
Anexo 5. Actividades del proyecto y programa de trabajo
Anexo 6. Consumos y generación de residuos
Anexo 7. Justificación de no aplicación de tabla sector urbano
Anexo 8. Vinculación con instrumentos jurídicos aplicables
Anexo 9. Información sobre localidades con población indígena
Anexo 10. Delimitación del área del proyecto y sistema ambiental
Anexo 11. Uso de suelo y vegetación
Anexo 12. Información registrada en los sitios de muestreo
Anexo 13. Metodología y resultados del muestreo de flora
Anexo 14. Información sobre fauna silvestre
Anexo 15. Análisis de diversidad por tipo de vegetación
Anexo 16. Descripción del medio físico
Anexo 17. Descripción del medio socioeconómico
Anexo 18. Diagnóstico ambiental
Anexo 19. Principales problemáticas ambientales
Anexo 20. Metodología y evaluación de impactos ambientales
Anexo 21. Medidas de aplicación a impactos ambientales
Anexo 22. Pronósticos ambientales
Anexo 23. Programa de vigilancia ambiental

Anexo 24. MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA VERSION DE LA GUIA ANTERIOR

LISTA DE ANEXOS DIGITALES

Anexo Digital 1. Archivos shapefile y kml de las rutas del proyecto
Anexo Digital 2. Archivo shapefile y kml del area de proyecto y sistema ambiental
Anexo Digital 3. Shapefile y kml de la ubicación de los sitios de muestreo

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE, DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Proyecto	
Nombre del Proyecto[1]	BFGOODRICH SCORE BAJA 1000
[1]Utilizar el mismo nombre en todos los documentos relativos a la MIA y en la publicación.	
1.2. Promovente	
Nombre o Razón Social	SCORE INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.
1.3. Responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental	
Nombre o Razón Social	
Nombre del responsable técnico de elaboración del estudio de impacto ambiental	[redacted]
Correo(s) electrónico(s)	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los resultados de la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales (Artículo 36 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental).

Nombre y firma electrónica digital del responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental

[redacted]

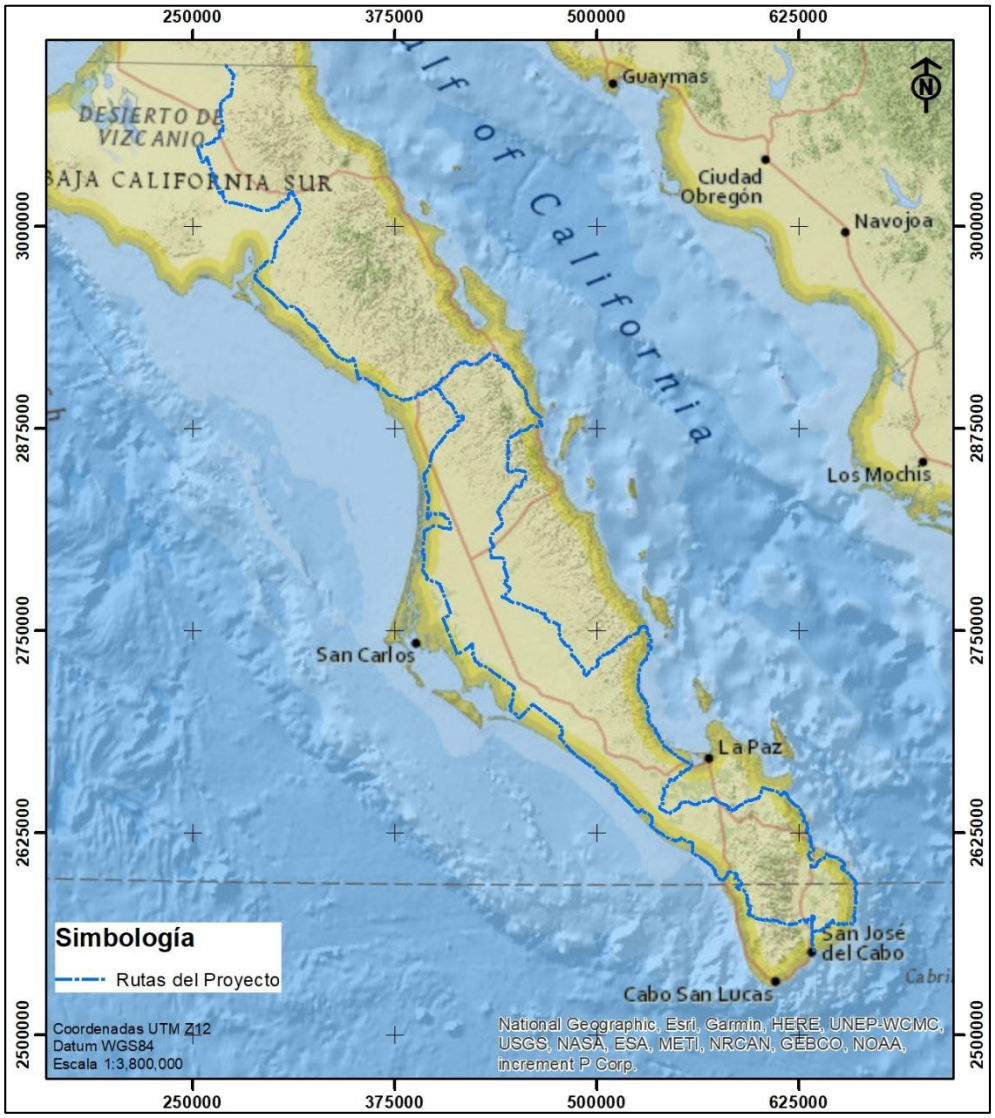
Nota: La responsabilidad respecto del contenido del presente documento corresponderá a quien lo elabore. Si se comprueba que en la elaboración de los documentos en cuestión la información es falsa, el responsable será sancionado de conformidad con el Capítulo IV del Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), sin perjuicio de las sanciones que resulten de la aplicación de otras disposiciones jurídicas relacionadas.

EN EL ANEXO FISICO 1 SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE AVALA AL PROMOVENTE

EN EL ANEXO FISICO 2 SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA AL RESPONSABLE TECNICO

CON LA FINALIDAD DE QUE LA REVISIÓN DEL PROYECTO SEA MEJOR
EN EL ANEXO FISICO 24 SE PRESENTA ESTA MISMA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PERO EN LA VERSION DE LA GUIA ANTERIOR

1.4. Ubicación del proyecto			
Entidad federativa	BAJA CALIFORNIA SUR	Municipio	TODOS
Calle y número, código postal y localidad, en caso aplicable.	NO APLICA		
Imagen de ubicación del Proyecto, incluir todos los polígonos de los componentes que lo conforman2			



[2]Anexar planos georreferenciados en UTM, Datum WGS84, así como archivos en formato shapefile, KML/KMZ y CSV, del polígono general y de cada uno de los componentes del Proyecto, incluyendo obras complementarias y temporales; así como de los polígonos de las superficies de intervención y afectación y cambio de uso del suelo, referidas en la tabla de Superficies generales del Proyecto, asimismo en formato PDF y DWG del Proyecto.

EN EL ANEXO FÍSICO 3 SE PRESENTAN PLANOS GEOREFERENCIADOS ADICIONALES CON LA UBICACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO
EN EL ANEXO DIGITAL 1 SE PRESENTAN ARCHIVOS SHAPEFILE Y KML DE LAS RUTAS DEL PROYECTO

1.5. Descripción específica de las obras y actividades, incluyendo obras complementarias

Naturaleza del proyecto

El proyecto consiste en la realización anual de una competencia automovilística fuera de carretera denominada "BFGOODRICH SCORE BAJA 1000", la cual se desarrollará mediante el recorrido de rutas previamente establecidas dentro del estado de Baja California Sur, utilizando brechas y caminos de terracería, así como tramos de carreteras estatales y federales previamente existentes.

Para el desarrollo del proyecto se prevé la participación aproximada de 400 vehículos participantes, distribuidos en 26 categorías (clases) de automóviles y camionetas, ocho categorías de motocicletas y dos categorías de vehículos tipo ATV, conforme al reglamento oficial de la competencia.

El proyecto considera una vigencia de dieciséis años, comprendida del año 2026 al 2041, durante los cuales se contempla la realización de una edición anual de la competencia. Para cada anualidad, el promovente definirá oportunamente las fechas específicas de realización, procurando que el evento se lleve a cabo durante el mes de noviembre, sin que ello implique modificaciones sustanciales a las características generales del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto se contemplan dos rutas previamente definidas, cuya utilización será alternada durante el periodo de vigencia considerado. Para el año 2026 se utilizará la Ruta 1, mientras que para las anualidades subsecuentes se utilizará la ruta que corresponda conforme a la programación previamente definida por el promovente. Previo a la realización de cada edición anual, el promovente notificará oportunamente la fecha específica de celebración del evento, procurando que éste se lleve a cabo durante el mes de noviembre, conforme a la planeación general establecida.

La Ruta 1 corresponde a un circuito que inicia en el municipio de Los Cabos, continúa por los municipios de La Paz, Comondú y Loreto, para concluir nuevamente en el municipio de Los Cabos. La Ruta 2 inicia en el Paralelo 28, dentro del municipio de Mulegé, continúa por los municipios de Comondú y La Paz, finalizando en el municipio de Los Cabos.

La Ruta 1 presenta una longitud aproximada de 1,541.193 km, mientras que la Ruta 2 presenta una longitud aproximada de 1,051.602 km. Ambas rutas comparten un tramo de 651.311 km, por lo que la longitud total considerada para ambos recorridos corresponde a 1,926.855 km. De la longitud total de las rutas consideradas, 286.315 km (14.86%) corresponden a carreteras pavimentadas, mientras que 1,640.540 km (85.14%) corresponden a brechas y caminos de terracería previamente existentes.

La totalidad de la ruta utilizará infraestructura vial existente, integrada por brechas y caminos de terracería, así como tramos de carreteras estatales y federales, por lo que el proyecto no contempla la apertura de nuevos caminos, ampliaciones, rectificaciones, modificaciones del trazo vial, desmontes, nivelaciones ni la construcción de infraestructura permanente.

Durante el desarrollo de la competencia, los vehículos participantes deberán circular exclusivamente sobre la ruta establecida y dentro del derecho de vía correspondiente a los caminos utilizados, empleando para ello los sistemas de navegación y control definidos por el organizador. El tránsito fuera de la ruta autorizada no forma parte de las actividades contempladas por el proyecto.

El proyecto comprende las actividades de Registro de pilotos, Revisión mecánica de vehículos, Evento de arranque de la carrera, Carrera de vehículos, Operación de puntos de control, Operación de puntos de apoyo y Cierre de meta y premiación, las cuales integran de manera secuencial el desarrollo del evento desde la preparación de los participantes hasta su conclusión oficial.

La actividad principal corresponde a la Carrera de vehículos, durante la cual los vehículos participantes

recorren la ruta autorizada. Dependiendo de la categoría y del desempeño de cada participante, los vehículos más veloces podrán concluir el recorrido en menos de un día, mientras que otros podrán requerir hasta aproximadamente dos días para completar la totalidad de la ruta.

Del total de la ruta del proyecto, 1,158.367 kilómetros cruzan por 47 ejidos y comunidades agrarias; dicha distancia corresponde al 60.12% del total. Los ejidos por los que cruza una mayor proporción de la ruta son La Purísima, Santo Domingo, Matancitas, Ley Federal de Aguas No. 4, San Ignacio y Ley Federal de Aguas No. 5, mismos que en conjunto conforman el 38.14% de la ruta del proyecto.

Por lo anterior, el promovente ha establecido acuerdos con los propietarios privados, ejidos y comunidades agrarias por donde transita la ruta, mediante los cuales se cuenta con autorización para el paso temporal de los vehículos participantes. Como parte de dichos acuerdos, una vez concluido el evento se realizarán, cuando resulte necesario, acciones de mantenimiento de los caminos utilizados para conservar sus condiciones de transitabilidad, además de otorgar la compensación correspondiente por concepto del derecho de paso.

En consecuencia, el proyecto corresponde a un evento deportivo de carácter temporal y recurrente, cuya ejecución se basa en el aprovechamiento de infraestructura vial existente, sin requerir obras permanentes asociadas al recorrido, y cuya organización incorpora criterios operativos orientados a favorecer un desarrollo ordenado del evento y a minimizar, desde su planeación, las posibles afectaciones al entorno.

EN EL ANEXO FISICO 4 SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Indicar las obras temporales previstas

El proyecto no contempla la construcción de obras civiles permanentes. Las actividades se desarrollarán utilizando caminos vecinales y tramos de carreteras pavimentadas existentes.
Las obras e instalaciones temporales previstas para la operación del evento corresponden a:

- Señalización temporal a lo largo de la ruta para orientar a los participantes y facilitar la operación de la competencia.
- Carpas para las actividades operativas.
- Delimitación temporal de áreas de operación.
- En los puntos de control (check-point), instalación temporal de lonas, mesas y sillas.
- En los puntos de apoyo, instalación y utilización temporal del equipo requerido para su operación.
- Infraestructura temporal asociada al evento de arranque y a la meta, incluyendo los elementos logísticos, de señalización y organización requeridos para dichas actividades.
- Equipos de comunicación, mobiliario y demás elementos logísticos utilizados durante el desarrollo del evento.

Estas instalaciones son de carácter temporal. Una vez concluida la competencia se realiza su retiro, incluyendo la señalización, carpas, vallas, equipos de comunicación, mobiliario y demás elementos utilizados, así como la limpieza de las áreas ocupadas y la recolección de los residuos generados.

No se contempla la apertura de nuevas vialidades, construcción de obra civil, excavaciones, nivelación del terreno ni infraestructura permanente asociada al proyecto.

Indicar los tipos de obras o actividades del Proyecto conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

El artículo 5, inciso R, establece: Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales. El proyecto se vincula con el artículo 5, inciso R, del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, debido a que la ruta de la competencia cruza cauces de arroyos y sus zonas federales mediante caminos y vados previamente existentes. Estos cruces serán únicamente para el tránsito temporal de los vehículos, sin realizar obras, modificaciones de los cauces, alteraciones de sus lechos ni cambios en su funcionamiento hidrológico.

Costo de inversión del Proyecto ($)	Costo de medidas de prevención, mitigación, compensación y/o restauración ($)	Total ($)
11.47 millones de pesos	230 mil pesos	11.7 millones de pesos

Duración estimada del Proyecto (conforme al cronograma de trabajo)

Etapa	Duración en años, meses o semanas
Preparación del sitio y construcción	No se contemplan las etapas de preparación del sitio y construcción
Operación y/o mantenimiento	7 días por evento anual, con una vigencia de 16 años
Cierre y abandono de sitio[3]	No se contempla la etapa de sierre y abandono de sitio

[3]Anexar en los casos aplicables el Programa de cierre de operaciones, desmantelamiento, abandono y/o restauración del sitio.

NO APLICA PROGRAMA DE CIERRE DE OPERACIONES

EN EL ANEXO FISICO 5 SE PRESENTA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EL PROGRAMA DE TRABAJO

1.6. Tabla resumen de características del proyecto

Concepto		Preparación del sitio y construcción (cantidad y unidades)4	Operación (cantidad y unidades)4
• Consumo de energía eléctrica		-	161.0 MWh
• Consumo de agua		-	3,371.2 m³
• Emisiones de gases de efecto invernadero		-	612.3 tCO_2e
• Aprovechamiento de otros recursos naturales (especificar)		-	0
Generación de residuos	Peligrosos	-	0.028 toneladas
	Manejo especial	-	3.0 toneladas
	Sólidos urbanos	-	15.9 toneladas
Descargas de agua residual y/o de proceso, indicando el cuerpo receptor y la ubicación del sitio específico de descarga, georreferenciado en UTM, Datum WGS84		-	2,697 m³ de generación indirecta
Otros en su caso (especificar)		-	

[4]Anexar memorias de cálculo de los datos asentados.

EN EL ANEXO FISICO 6 SE PRESENTA LA ESTIMACION DE CONSUMOS Y GENERACION DE RESIDUOS

Superficies generales del Proyecto		
Concepto	**Superficie**	
Superficie del predio o superficie total para el desarrollo del Proyecto	963.4275 hectáreas	
Superficie de desplante de construcciones, obras y/o instalaciones[5]	0	
Superficie a intervenir sin construcciones o instalaciones proyectadas[6]	0	
Superficie total de vegetación[7]	**Existente**	**Por afectar**
	0	0
Superficie de vegetación forestal total[8]	0	0
Superficie por cada tipo de vegetación forestal		
Tipo de vegetación 1	0	0
Tipo de vegetación n	0	0

Superficie de incidencia en Cuerpos de agua (temporal y/o permanente)	0
Superficie de incidencia en Zona Federal (temporal y/o permanente)	39.8795 hectáreas
Superficie de incidencia en Zona Federal Marítimo Terrestre (temporal y/o permanente)	0

5 Considerar las superficies por componente/obra y total que ocuparán las construcciones e instalaciones que contemple el Proyecto.
6 Incluir las superficies que serán intervenidas pero que no contarán con construcciones o instalaciones definitivas, como campamentos, patio de maniobras, almacenes, bodegas, entre otros.
7 Incluir la superficie que contenga todo tipo de vegetación (nativa u original, inducida, secundaria, entre otros) dentro del área de intervención o del predio.
8 Las superficies y polígonos de cambio de uso del suelo deberán ser congruentes con las superficies de los polígonos para la obtención de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

De acuerdo con las características del Proyecto, complementar la información de la presente Guía incorporando la información y documentación requerida conforme a los anexos por sector y subsector e incluir la información relativa al estudio de riesgo en caso de actividades consideradas altamente riesgosas de conformidad con el Primer y Segundo listados de Actividades Altamente Riesgosas.

De conformidad con el artículo 34 de la LGEEPA, el Promovente deberá publicar a su costa, un extracto del Proyecto de la obra o actividad en un periódico de amplia circulación en la entidad o entidades federativas de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la manifestación de impacto ambiental a la Secretaría, debiendo acreditarlo por escrito dentro de los siguientes tres días contados a partir de la fecha de publicación; sin lo cual, no podrá integrarse debidamente el expediente. Para efecto de acreditar la publicación antes referida, el Promovente podrá proporcionar el enlace o vinculo a la página web del periódico respectivo donde conste dicha publicación.
9No realizar la publicación antes de ingresar la MIA ante la Secretaría.

LA PUBLICACIÓN DE LA NOTA PERIODISTICA SE REALIZARÁ DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO Y POSTERIORMENTE SERÁ ENTREGADA A LA SEMARNAT

POR EL TIPO DE ACTIVIDAD, NO SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE RIESGO

POR EL TIPO DE ACTIVIDAD, NO SE CUENTA CON UN PREDIO O CONJUNTO PREDIAL DEL PROYECTO

NO SE CONTEMPLA NI SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, COMO CASAS, HOTELES, RESTAURANTES, CALLES, ETC.

NO SE REQUIERE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO.

EN EL ANEXO FISICO 7 SE PRESENTA LA JUSTIFICACION DE LA NO APLICACIÓN DE LA TABLA PARA LOS SECTORES URBANO, TURISTICO Y DESARROLLO URBANO

2. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN SOBRE USO DEL SUELO

Nombre del instrumento jurídico[1]	Disposiciones y restricciones aplicables al Proyecto en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) 1	Congruencia o cumplimiento del Proyecto (argumentos jurídicos o técnicos, acciones o actividades de como el Proyecto se ajustará al instrumento) 1
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Artículo 28, fracción X: establece que requieren previamente autorización en materia de impacto ambiental las obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales. Artículo 30: establece que, para obtener dicha autorización, los interesados deberán presentar una Manifestación de Impacto Ambiental.	El proyecto contempla el paso de vehículos por arroyos y zonas federales, por lo que se encuentra sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En cumplimiento de los artículos citados, el promovente presenta la presente Manifestación de Impacto Ambiental para la evaluación del proyecto.
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental	Artículo 5, inciso R), fracción II: establece que requieren previamente autorización de la Secretaría las obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales, incluyendo cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales, con las excepciones previstas en la propia disposición.	El proyecto corresponde a una competencia automovilística con fines comerciales y contempla el paso de vehículos por arroyos y zonas federales. Por encontrarse dentro del supuesto establecido en el inciso R), fracción II, el promovente presenta la Manifestación de Impacto Ambiental para su evaluación y obtención de la autorización correspondiente.
Programas de Ordenamiento Ecológico (general del territorio, regional, local y marino)	La ruta del proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de Baja California Sur y de los instrumentos de ordenamiento ecológico locales identificados en la MIA. Estos instrumentos establecen políticas, usos y criterios de regulación ecológica aplicables a las unidades de gestión ambiental por las que transita la ruta.	El proyecto se desarrolla de manera temporal sobre carreteras, caminos y brechas existentes. No contempla apertura de nuevas vialidades, cambio de uso de suelo, remoción de vegetación ni establecimiento de infraestructura permanente. Las actividades y medidas ambientales propuestas consideran los criterios de regulación ecológica aplicables a las UGA por las que transita la ruta.
Programas y/o Planes de Desarrollo Urbano	Los instrumentos de desarrollo urbano regulan la ordenación de los asentamientos humanos, la utilización del suelo urbano y el crecimiento de los centros de población.	No aplica al proyecto, debido a que no contempla urbanización, edificación, creación o ampliación de centros de población, ni modificación permanente de los usos del suelo. El proyecto consiste en una actividad temporal que utiliza vialidades, caminos y brechas existentes.
Decreto del Área Natural Protegida (ANP) o Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC)	El Decreto establece la Reserva de la Biósfera El Vizcaíno y determina las disposiciones generales para la protección y conservación de sus zonas, incluyendo las disposiciones aplicables a la zona de amortiguamiento.	El proyecto es congruente con las disposiciones del Decreto debido a que no contempla la apertura de nuevas vialidades, remoción de vegetación, cambio de uso de suelo ni construcción de infraestructura permanente dentro de la Reserva. La ruta se desarrolla sobre caminos, brechas y carreteras existentes, manteniendo las actividades dentro de superficies que ya presentan uso vehicular.

Nombre del instrumento jurídico[1]	Disposiciones y restricciones aplicables al Proyecto en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) 1	Congruencia o cumplimiento del Proyecto (argumentos jurídicos o técnicos, acciones o actividades de como el Proyecto se ajustará al instrumento) 1
Plan o Programa de Manejo del ANP o ADVC	El Programa de Manejo establece la zonificación y subzonificación de la Reserva, así como las actividades permitidas y prohibidas.	La ruta atraviesa 205.510 km dentro de la Reserva, equivalentes al 10.66 % de la longitud total del proyecto. De este tramo, 190.238 km (92.57 %) corresponden a terracería y 15.272 km (7.43 %) a vialidades pavimentadas. Del total que pasa por el ANP, 183.915 km (89.49 %) corresponden a la subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y 21.595 km (10.51 %) al sitio de Patrimonio Mundial Natural. El proyecto se desarrolla exclusivamente sobre caminos, brechas y carreteras existentes, sin apertura de nuevas vialidades, remoción de vegetación, cambio de uso de suelo ni infraestructura permanente. Asimismo, las actividades previstas no corresponden a las actividades prohibidas identificadas en la zonificación aplicable.
Normas Oficiales Mexicanas	Resultan aplicables las Normas Oficiales Mexicanas identificadas en la MIA relacionadas con emisiones atmosféricas, ruido, contaminación del suelo por hidrocarburos y protección de flora y fauna.	El proyecto contempla medidas de prevención y mitigación relacionadas con emisiones atmosféricas, ruido, posibles derrames y protección de flora y fauna. Asimismo, las actividades se desarrollan sobre caminos, brechas y carreteras existentes, sin remoción de vegetación.

1Presentar la vinculación detallada con otros instrumentos jurídicos aplicables a la obra o actividad proyectada de acuerdo con lo indicado en los anexos por sector.

EN EL ANEXO FISICO 8 SE PRESENTA LA VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS APLICABLES

Localidad(es) con población indígena en las que incide el sitio de intervención del Proyecto y/o su zona de influencia[2]

Estado (s)	Municipio (s)	Localidad (es)
Baja California	Mulegé	Villa Alberto Andrés Alvarado
Baja California	Mulegé	Colonia Nueva Esperanza
Baja California	Mulegé	San Ignacio
Baja California	La Paz	El Pescadero
Baja California	La Paz	El Centenario
Baja California	La Paz	Todos Santos
Baja California	Loreto	San Nicolás
Baja California	Los Cabos	Santa Cruz
Baja California	Los Cabos	El Campamento

2Consultar la última actualización publicada por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
-Presentar en anexo, los documentos de los resultados y acuerdos de la consulta a la comunidad indígena, en los casos aplicables.

NO APLICÓ LA REALIZACIÓN DE CONSULTA A COMUNIDADES INDIGENAS NI LA OBTENCIÓN DE ACUERDOS

EN EL ANEXO FISICO 9 SE PRESENTA INFORMACION RESPECTO A LAS LOCALIDADES CON POBLACIÓN INDIGENA POR LAS QUE CRUZA O SE ACERCA EL AREA DEL PROYECTO

3. DESCRIPCIÓN DE LA REGIÓN ECOLÓGICA Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA

Delimitación, descripción, caracterización y diagnóstico de la región o regiones ecológicas (Artículo 3 fracción XXXI de la LGEEPA) donde se pretende ubicar el Proyecto, considerando los ecosistemas que se circunscriben y los elementos del ambiente (bióticos, abióticos, económicos y sociales) que los conforman, identificando, describiendo y analizando las relaciones de interdependencia entre dichos elementos, así como las problemáticas ambientales existentes a las que se sumarán los efectos de los impactos ambientales que generarán las obras y actividades consideradas por el promovente para la realización del Proyecto.

3.1. Elementos utilizados para la delimitación de la Región o Regiones Ecológicas de acuerdo con las características y alcances del Proyecto

Criterios para delimitación1	LONGITUD DE LA RUTA DEL PROYECTO Y UN ANCHO DE 15 METROS
Superficie de la Región Ecológica2	EL SISTEMA AMBIENTAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,890.2825 HECTAREAS

1Indicar los criterios y/o métodos utilizados para la delimitación de la región o regiones ecológicas; la cual, deberá ser congruente con la ubicación, características y alcances del Proyecto, los ecosistemas y factores ambientales presentes; en este sentido, se podrán utilizar, de manera enunciativa mas no limitativa, Unidades Ambientales Biofísicas (UAB), Unidades de Gestión Ambiental (UGA), hidrografía, Uso de suelo y vegetación, áreas geográficas, Hidrología (superficial y subterránea), Batimetría, Celdas litorales, Geomorfología, microcuencas, nanocuencas, regiones prioritarias, corredores biológicos, entre otros; sin utilizar límites estatales o municipales. De igual modo, se deberá presentar la justificación de los criterios y/o métodos utilizados de acuerdo con el proyecto pretendido.
2Anexar Plano georreferenciado en UTM, Datum WGS84, de la Región o Regiones Ecológicas delimitadas, en formato PDF y archivos en formato shapefile, KML/KMZ y CSV.

EN EL ANEXO FISICO 10 SE PRESENTA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA DELIMITACION DEL AREA DEL PROYECTO Y SISTEMA AMBIENTAL. TAMBIEN SE PRESENTA PLANO GEOREFERENCIADO DEL AREA DEL PROYECTO.

EN EL ANEXO DIGITAL 2 SE PRESENTA ARCHIVO SHAPEFILE Y KML DEL AREA DE PROYECTO Y SISTEMA AMBIENTAL

3.2. Descripción de los tipos de uso de suelo y vegetación presentes en la Región o Regiones Ecológicas[3]

En las colindancias de la ruta o área del proyecto es posible encontrar 26 tipos de vegetación y uso de suelo. Los que abarcan una mayor longitud de la ruta del proyecto son el Matorral sarcocaule, el Matorral sarcocrasicaule de neblina, el Matorral sarcocrasicaule y la Vegetación halófila xerófila, ocupando entre ellos un 68.67% del total de la ruta.
Matorral sarcocaule. Vegetación arbustiva mixta con abundancia de plantas de tallos carnosos (sarcocaules). Se distribuye en la Península de Baja California y Sonora.
Matorral sarco-crasicaule de neblina. Vegetación arbustiva mixta con abundancia de plantas de tallos carnosos (sarcocaules) y cactáceas (crasicaules) con influencia de neblina de origen marino. Se encuentra únicamente en la costa occidental de la Península de Baja California.
Matorral sarco-crasicaule. Vegetación arbustiva mixta con abundancia de plantas de tallos carnosos (sarcocaules) y cactáceas (crasicaules). Se distribuye en la Península de Baja California y Sonora.
Vegetación halófila. Vegetación arbustiva o herbácea (no con gramíneas), desarrollada sobre suelos con alto contenido de sales, en zonas áridas y semiáridas.

3Conforme a la cartografía más actual de la clasificación de uso del suelo y vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

EN EL ANEXO FISICO 11 SE PRESENTA UNA DESCRIPCIÓN MAS DETALLADA DE LOS USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN POR LOS QUE CRUZA LA RUTA DEL PROYECTO

3.3. Especies potenciales

Componente	Listados de especies potenciales
Flora	ANEXO FISICO 13
Fauna	ANEXO FISICO 14

Resumen y metodología de muestreos[4] en el Área del Proyecto (AP), Área de Influencia (AI) y Región Ecológica (RE)

Componente	Tipos (Aleatorio, Simple, Sistemático, otro)	Métodos (Transecto, lineal, área, puntual)	Número de sitios de muestreo	Horario de muestreo (diurno, nocturno)	Estacionalidad (lluvias, secas, primavera, verano, otoño, invierno)5	Fecha de realización y esfuerzo del muestreo	Comunidad Perenne o estacional	Comunidad Acuática o terrestre
Flora	Aleatorio	Puntual	37	Diurno	Verano	Julio/2026	Perenne	Terrestre
Fauna	-	-	0					

4Los muestreos deben de establecerse, considerando el tipo de proyecto, ecosistemas, vegetación presente en el área por forma biológica, grupos faunísticos, así como la temporalidad perennifolia o caducifolia, entre otros.
5Ejecutado como mínimo durante 2 temporadas en un ciclo anual (secas y lluvias).

EN EL ANEXO FISICO 12 SE PRESENTA LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS SITIOS E MUESTREO

EN EL ANEXO FISICO 13 SE PRESENTA LA INFORMACION SOBRE LA METODOLOGIA DEL MUESTREO DE LA VEGETACION Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Especies identificadas en campo[6] endémicas o que se encuentren en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010

Componente	Nombre científico	Nombre común	Categoría de riesgo	Endémica (Sí/No)	Número de individuos	Presencia7		
						AP	AI	RE
Flora	*Olneya tesota*	Palo Fierro	Pr	No	-		X	-
	Lophocereus schottii	Garambullo	Pr	Si	-		X	-
Fauna	ANEXO FISICO 14					X	X	

6Anexar el análisis estadístico que demuestre la representatividad de los muestreos realizados, incluyendo los métodos utilizados y memorias de cálculo. 7Anexar mapas georreferenciados en UTM, Datum WGS84, en formato PDF y archivos en formato shapefile, KML/KMZ y CSV, de la ubicación de las especies identificadas en campo que se encuentren en alguna categoría de riesgo de acuerdo con el listado actualizado de la NOM-059-SEMARNAT-2010, incluyendo los resultados de los muestreos y mapas de distribución existentes (Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), entre otras).
-Anexar Listado completo de especies identificadas en campo; así como la información de soporte de los resultados de los muestreos de flora y fauna, mapas de ubicación georreferenciada en UTM, Datum WGS84, de sitios de muestreo e imágenes de referencia.
-Anexar listado completo de individuos por especie que se pretenden afectar, que contenga nombre científico, nombre común, categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, si corresponde a especie endémica, número de individuos por afectar, tipo de afectación, tipo de vegetación (forestal o no forestal) y coordenadas de ubicación georreferenciada en UTM, Datum WGS84, considerar en su caso, aquellas especies de importancia médica, económica y/o ecológica, estén o no en algún estatus de protección.

EN EL ANEXO FISICO 12 SE PRESENTA LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS SITIOS E MUESTREO
EN EL ANEXO FISICO 13 SE PRESENTA LA INFORMACION SOBRE LA METODOLOGIA DEL MUESTREO DE LA VEGETACION Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS
EN EL ANEXO DIGITAL 3 SE PRESENTA EL SHAPEFILE Y KML DE LA UBICACIÓN DE LOS SITIOS DE MUESTREO
EN EL ANEXO FISICO 14 SE PRESENTA INFORMACIÓN BIBLIOGRAFICA SOBRE LA FAUNA

Índices de diversidad biológica						
Componente	Nombre de Índice (Shannon-Wiener, Simpson, de Valor de Importancia, entre otros)	Parámetro	Valor del Índice			Análisis y conclusiones de los resultados de los índices8
			AP	AI	RE	
Flora	Nombre de Índice 1	Shannon- Wiener		X		ANEXO FISICO 15
	Nombre de índice 2	Simpson		X		ANEXO FISICO 15
	Nombre de índice n	Margalef		X		ANEXO FISICO 15
Fauna	Nombre de Índice 1	-				
	Nombre de índice 2	-				
	Nombre de índice n	-				

8Anexar memoria de cálculo con análisis de datos, que incluya la justificación de los índices utilizados; así como, el análisis descriptivo y comparativo de los resultados de la diversidad del predio o superficie total para el desarrollo del Proyecto y la diversidad de la región ecológica delimitada, por temporada de muestreo; considerando la ejecución del Proyecto, en las conclusiones se deberá señalar durante qué temporada y etapa del Proyecto se registran los mayores impactos a la biodiversidad.

EN EL ANEXO FISICO 15 SE PRESENTA LA MEMORIA DE CALCULO, JUSTIFICACIÓN Y ANALISIS DE LOS INDICES DE BIODIVERSIDAD DE LA VEGETACIÓN

Análisis de los componentes ambientales al interior de la Región Ecológica	
Componentes de la Región Ecológica con los cuales interactúa el Proyecto (incluir enlace a documento anexo en digital)	
Componentes	Descripción
Biótico9	ANEXO FISICO 11 Y 14
Abiótico	ANEXO FISICO 16
Socio-económico	ANEXO FISICO 17

9Incluir análisis comparativo del uso de suelo y vegetación existente en el AP, identificado y confirmado en campo, respecto a lo establecido en la cartografía del INEGI.

EN EL ANEXO FISICO 11 SE PRESENTA UNA DESCRIPCIÓN MAS DETALLADA DE LOS USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN POR LOS QUE CRUZA LA RUTA DEL PROYECTO

EN EL ANEXO FISICO 14 SE PRESENTA INFORMACIÓN BIBLIOGRAFICA SOBRE LA FAUNA

EN EL ANEXO FISICO 16 SE PRESENTA LA DESCRIPCION DEL MEDIO ABIOTICO

EN EL ANEXO FISICO 17 SE PRESENTA LA DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONOMICO

Diagnóstico ambiental

(Condición ambiental actual de la Región Ecológica delimitada e indicar el grado de conservación o deterioro de esta)

La caracterización realizada permite identificar que la ruta del proyecto se ubica sobre una amplia diversidad de condiciones ambientales; sin embargo, la utilización de infraestructura vial previamente existente reduce significativamente la posibilidad de generar alteraciones permanentes sobre el medio físico y biótico.

Los componentes que presentan mayor sensibilidad corresponden a:

- comunidades de vegetación natural bien conservadas;
- vegetación riparia asociada a cauces y arroyos temporales;
- Áreas Naturales Protegidas;
- sectores donde convergen caminos de terracería y ecosistemas con alto valor de conservación.

Estos elementos constituyen la base para la evaluación de la susceptibilidad ambiental de la ruta del proyecto, misma que se concluye que no es uniforme y responde a la interacción entre las características de la infraestructura vial, la geometría del camino y la sensibilidad ecológica del entorno.

El uso exclusivo de carreteras y caminos existentes reduce significativamente la posibilidad de generar impactos permanentes sobre el medio ambiente, ya que el proyecto no contempla la apertura de nuevas brechas ni modificaciones al terreno natural.

Los segmentos de mayor atención corresponden a aquellos donde confluyen caminos de terracería, curvas pronunciadas, cruces de arroyos o vados y ecosistemas de mayor valor de conservación, incluyendo áreas con vegetación riparia o localizadas dentro o en las inmediaciones de Áreas Naturales Protegidas.

La aplicación de medidas específicas de señalización, vigilancia y control operacional permitirá minimizar la probabilidad de afectaciones ambientales y mantener el desarrollo de la competencia dentro de la ruta autorizada, favoreciendo la conservación de los componentes ambientales presentes a lo largo de la ruta.

EN EL ANEXO FISICO 18 SE PRESENTA EL DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Problemáticas ambientales en la Región o Regiones Ecológicas

Baja California Sur presenta diversas problemáticas ambientales relacionadas con las condiciones naturales y con las actividades humanas. Entre las principales se identifican la disponibilidad limitada del agua y presión sobre los acuíferos, el manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos y la transformación y presión sobre el paisaje.

La disponibilidad limitada del agua está asociada con las condiciones áridas y semiáridas del estado, caracterizadas por bajas precipitaciones, elevada evaporación y distribución irregular de las lluvias. La demanda de agua de los asentamientos humanos y las actividades productivas puede generar presión sobre los acuíferos. La relación del proyecto con esta problemática se considera muy baja y temporal, debido a que no contempla extracción de fuentes naturales y el agua requerida será obtenida de los sistemas de abastecimiento existentes.

El manejo inadecuado de residuos sólidos constituye una problemática relacionada principalmente con la concentración de actividades humanas. Su relación con el proyecto será temporal y de baja magnitud, ya que los residuos generados durante el evento estarán asociados principalmente con participantes, equipos de apoyo y espectadores. Se contempla su manejo y la realización de recorridos posteriores para recoger residuos eventualmente abandonados.

La transformación y presión sobre el paisaje se relaciona con el crecimiento urbano, infraestructura, actividades productivas y otras formas de ocupación del territorio. En el proyecto, esta afectación será temporal, debido a la

presencia de vehículos, espectadores, señalización e instalaciones auxiliares durante la competencia. El efecto visual será mayor en sectores naturales o con baja presencia humana y menor en zonas urbanizadas. Al finalizar el evento se retirarán los elementos temporales, por lo que no se prevé una transformación permanente del paisaje.

En conjunto, las tres problemáticas presentan una relación limitada con el proyecto, debido principalmente a su carácter temporal. La mayor interacción se relaciona con la generación potencial de residuos y la modificación temporal de la percepción del paisaje, mientras que la contribución del proyecto a la problemática de disponibilidad del agua se considera muy baja.

EN EL ANEXO FISICO 19 SE PRESENTA LA REVISION DE LAS PROBLEMATICAS AMBIENTALES QUE SE PRESENTAN EN EL ÁREA E INFLUENCIA DEL PROYECTO

Reporte General de Incidencias del Proyecto y su AI				
Incidencia	**Tipo**	**Elemento del Proyecto que incide**	**Superficie de incidencia**	**% de incidencia respecto de la superficie total del Proyecto**
Uso de Suelo y Vegetación		VER ANEXO FISICO 11		
Áreas de importancia ambiental10	ANP	Ruta del proyecto	102.755 ha	10.66
	Ramsar	Ruta del proyecto	170.806	17.72
	Humedal		0	0
	AICA	Ruta del proyecto	47.173 ha	4.89
	RTP	Ruta del proyecto	296.155 ha	30.73
	UMA		0	0
Corrientes y cuerpos de agua		Ruta del proyecto	39.879 ha	4.14
Ecosistemas relevantes			0	0
Otro (especificar)			-	-
10ANP, ADVC, sitio Ramsar, humedal, manglar, Área de Importancia para la Conservación de las Aves, Regiones prioritarias, Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, entre otras. Agregar las filas que sean necesarias.				

4. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y RESTAURACIÓN

Indicar la metodología empleada para la identificación, análisis y evaluación de impactos, en particular los impactos negativos significativos, sinérgicos, acumulativos y residuales; así como, la justificación de su selección

Para el caso del presente proyecto se utiliza el sistema de redes y gráficos; específicamente las metodologías de Leopold *et al*. (1971) y Bojórquez *et al*. (1998).

La matriz de Leopold (Leopold *et al*., 1971), diseñada a raíz de la evaluación del impacto ambiental de una mina de fosfatos en California tiene carácter pionero en la materia, por lo que ha sido utilizada profesionalmente y como precedente para otros proyectos.

La matriz no es propiamente un modelo para realizar estudios de impacto ambiental, sino una forma de sintetizar y visualizar los resultados de tales estudios; así, la matriz de Leopold solo tiene sentido cuando va acompañada de un inventario ambiental y de una explicación sobre los impactos identificados, de su valor, de las medidas para mitigarlos y del programa de seguimiento y control (Gómez, 2003). En suma, se trata de una matriz de relación causa efecto que añade a su papel en la identificación de impactos la posibilidad de mostrar la estimación de su valor cualitativo, valor que será estimado cuantitativamente empleando los criterios propuestos por Bojórquez *et al*. (1998).

Entre las ventajas de utilizar dichas metodologías se pueden destacar las siguientes:

- Obliga a considerar los posibles impactos de proyectos sobre diferentes factores ambientales.
- Incorpora la consideración de magnitud e importancia de un impacto ambiental.
- Permite la comparación de alternativas, desarrollando una matriz para cada opción.
- Sirve como resumen de la información contenida en el informe de impacto ambiental.
- Permite presentar los impactos de manera sistemática y resumir de manera concisa los efectos provocados, dándole una puntuación empírica según su importancia.
- Permite la utilización de simbología diferente a la tradicional, elaborando una matriz modificada.
- Se pueden seleccionar sólo las celdas más importantes, elaborando una matriz reducida.

La metodología para evaluar los impactos consistió en aplicar las siguientes etapas de análisis al proyecto y a su entorno ambiental:

1. Definición de Listas de Chequeo
2. Elaboración de Matrices de Impacto
3. Ponderación y valorización de Impactos
4. Determinación de Impactos Significativos

Posteriormente se proponen y asignan diferentes medidas preventivas y de mitigación a los impactos ambientales identificados.

Impactos ambientales existentes en la Región Ecológica para el posterior análisis de impactos negativos significativos, sinérgicos, acumulativos y residuales del Proyecto

Principales obras y/o actividades que actualmente se desarrollan en la Región Ecológica, que se relacionan con el Proyecto	Componente ambiental impactado	Impacto ambiental	Caracterización del impacto (indicar tipo, duración, extensión, intensidad y efectos3)
Disposición inadecuada de residuos sólidos	Suelo	Residuos	VER ANEXO FISICO 19
Transformación y presión sobre el paisaje	Paisaje	Deterioro	VER ANEXO FISICO 19

IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y RESTAURACIÓN								
Describir los impactos ambientales a generar durante cada una de las etapas del Proyecto para cada componente susceptible de ser afectado por las obras y/o actividades						Medidas4 a implementar durante cada una de las etapas del Proyecto		
Etapa del Proyecto1	Obra o actividad del Proyecto	Componente y subcomponente ambiental2 en el que incide	Impacto ambiental	Caracterización del impacto	Efectos3	Tipo de Medida5	Descripción de la medida, incluyendo el nombre, objetivo, periodicidad de aplicación y plazo de ejecución	Parámetros de verificación de cumplimiento y eficacia6
Operación	Registro de pilotos	Socioeconómico	Contaminación accidental. Depósito de residuos sólidos. Desprendimiento localizado de la capa superficial. Alteración localizada por salida de la ruta autorizada. Emisión de gases de combustión. Levantamiento de polvo. Emisión de ruido. Afectación de la vegetación adyacente. Perturbación de fauna Afectación directa de fauna Generación de empleos. Compra de insumos y contratación de servicios. Generación de derrama económica. Promoción turística	- Duración temporal - Persistencia corta - Extensión variable - Intensidad baja a media - Mayormente reversibles - Recuperabilidad media a alta - Acumulación baja - Sinergia baja	Suelo: deterioro localizado de la calidad y estabilidad superficial del suelo. Atmósfera: disminución temporal de la calidad del aire y modificación temporal de las condiciones acústicas. Vegetación: pérdida o alteración localizada de la cobertura vegetal y de individuos. Fauna: perturbación temporal del comportamiento y desplazamiento de fauna, con riesgo potencial de mortalidad por atropellamiento. Paisaje: disminución temporal de la calidad visual y de la naturalidad del paisaje. Socioeconómico: incremento temporal del empleo, demanda de bienes y servicios, circulación económica y actividad turística.	- Preventiva - Mitigación - Restauración - Vigilancia	Instalar contenedores para residuos sólidos. Informar sobre el manejo adecuado de residuos. Contratar una empresa autorizada para retirar y disponer los residuos. Contener derrames de combustibles, aceites y lubricantes. Retirar material absorbente y suelo contaminado. Limitar las maniobras de recuperación al área estrictamente necesaria. Minimizar la afectación a la vegetación durante las maniobras. Minimizar el tiempo y superficie recorrida fuera de la ruta para reducir la perturbación de fauna. Resguardar y canalizar fauna lesionada para su atención. Implementar brigadas de limpieza durante la competencia. Retirar la infraestructura temporal al finalizar el evento. Realizar inspección ambiental y retirar residuos o elementos ajenos al entorno. Inspeccionar la vegetación y rescatar y trasplantar individuos cuando sea viable. Retirar ejemplares de fauna muertos cuando representen riesgo sanitario o de seguridad.	Residuos: residuos remanentes por kilómetro de ruta. Suelo: superficie afectada y recuperada. Vegetación: individuos afectados y supervivencia de ejemplares rescatados. Fauna: eventos de afectación por kilómetro de ruta. Limpieza: kilómetros inspeccionados y residuos retirados. Infraestructura: ausencia de elementos temporales después del evento.
	Revisión mecánica de vehículos	Socioeconómico						
	Evento de arranque de la carrera	Suelo Atmósfera Fauna Paisaje Socioeconómico						
	Carrera de vehículos	Suelo Atmósfera Vegetación Fauna Paisaje Socioeconómico						
	Operación de puntos de control	Suelo Atmósfera Fauna Paisaje Socioeconómico						
	Operación de puntos de apoyo	Suelo Atmósfera Vegetación Fauna Socioeconómico						
	Cierre de meta y premiación	Suelo Atmósfera Fauna Paisaje Socioeconómico						

1Preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, cierre de operaciones, desmantelamiento, abandono y restauración del sitio.
2Nivel más detallado y específico derivado de un componente ambiental. Ejemplo: Componente: Agua, Subcomponente: Medio Costero.
3Modificación negativa en la calidad y estabilidad de los componentes o factores bióticos y abióticos de un ecosistema o ecosistemas y sus interrelaciones existentes, que se ubican dentro de una misma región ecológica y que son consecuencia de los impactos ambientales significativos, sinérgicos, acumulativos y/o residuales, derivados de las obras y actividades pretendidas de un proyecto, al interactuar con la dinámica propia del sistema, manifestándose como la respuesta del factor ambiental afectado de manera directa o indirecta, con magnitud e intensidad medibles, observables y ponderados en términos de indicadores de la calidad ambiental, basado en estudios técnicos aplicados para su determinación. Se deberá incluir el análisis y descripción resultante de la magnitud e intensidad de la(s) modificación(es) al ambiente de la región ecológica ocasionados por la interacción de las actividades antrópicas durante todas las etapas del proyecto que determinarán las medidas ambientales por implementar.
Dichos efectos pueden clasificarse en:

- Efectos directos: Ocurren en el mismo sitio y tiempo (de forma inmediata) donde se genera el impacto.
- Efectos indirectos: Ocurren de manera posterior en el tiempo o alejados en distancia, de donde se genera el impacto.

4Conjunto de acciones específicas, planificadas y ejecutables que el promovente debe implementar para evitar la generación de impactos ambientales adversos; reducir, controlar o minimizar su magnitud, extensión o duración; restaurar las condiciones ambientales afectadas; o, cuando ello no sea técnica o ambientalmente viable, compensar los impactos negativos residuales mediante la generación de beneficios ambientales equivalentes o superiores.
5Indicar si la medida es de prevención, mitigación, compensación o restauración. Identificar cada medida mediante la letra inicial correspondiente y un número consecutivo conforme a su orden de aparición, tal como se muestra a continuación:
6Indicadores cuantitativos y/o cualitativos que permiten evaluar, verificar y documentar el grado de cumplimiento y la eficacia de las medidas de prevención, mitigación, compensación y/o restauración implementadas, mediante criterios objetivos, verificables, medibles y reproducibles de carácter ambiental normativo, los cuales posibiliten la evaluación del desempeño de dichas medidas en función de su efectividad y, en caso de no alcanzarse los resultados esperados, permitan valorar la necesidad de implementar medidas correctivas, adicionales o complementarias, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas inicialmente planteados. Anexar en su caso los métodos de cálculo de los indicadores.
-Anexar el soporte técnico y documental de la aplicación de la metodología de evaluación de impactos ambientales.
-Anexar valoración económica del costo de las medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración.
-Es importante realizar el análisis sobre la implementación de estrategias donde se integren las medidas de prevención, mitigación, compensación y/o restauración, respecto a la integración de los componentes ambientales que resultarán afectados.

EN EL ANEXO FISICO 20 SE PRESENTA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN

EN EL ANEXO FISICO 21 SE PRESENTAN LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O REMEDIACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Resumen del análisis de los impactos ambientales significativos, acumulativos, sinérgicos y residuales, considerando cómo se suman los impactos del Proyecto a los impactos existentes en la región ecológica y sus efectos, así como el resultado de la aplicación de las medidas.
Incluir en los anexos específicos por sector, el análisis completo de tales impactos y de la aplicación de las medidas.

Resultado de la evaluación de impactos ambientales

Se identificaron un total de 21 impactos negativos, de los cuales, con base en su nivel, 15 de ellos fue de nivel Muy Bajo, 1 de nivel Bajo, 3 de nivel Medio, 2 de nivel Alto y 0 de nivel Muy Alto.

Se identificaron un total de 7 impactos positivos, de los cuales, con base en su nivel, 1 de ellos fue de nivel Muy Bajo, 2 de nivel Bajo, 3 de nivel Medio, 1 de nivel Alto y 0 de nivel Muy Alto.

La actividad del proyecto que más causará impacto a los diversos factores es la Carrera de vehículos, con un nivel promedio de impacto Medio.

Los factores que más impacto negativo recibirán, son: positivos en el caso de Socioeconómico, y negativos en los casos de Suelo, Fauna y Atmósfera con un nivel Muy Bajo cada uno.

Sobre el factor Suelo, el impacto negativo mayor que se ocasionará será durante la actividad de Carrera de vehículos, presentando un impacto de nivel Medio. Todos los impactos restantes son de nivel Muy Bajo.

Sobre el factor Atmósfera, el impacto negativo mayor que se ocasionará será durante la actividad de Carrera de vehículos, presentando un impacto de nivel Alto.

No se identificaron impactos ambientales sobre el componente hidrología.

Sobre el factor Vegetación, el impacto negativo mayor que se ocasionará será durante la actividad de Carrera de vehículos, presentando un impacto de nivel Alto.

Sobre el factor Fauna, el impacto negativo mayor que se ocasionará será durante la actividad de Carrera de vehículos, presentando un impacto de nivel Medio.

Sobre el factor Paisaje, el impacto negativo mayor que se ocasionará será durante la actividad de Carrera de vehículos, presentando un impacto de nivel Medio.

De acuerdo con la evaluación, durante todas las actividades del proyecto se generan impactos positivos de nivel Muy Bajo a Alto. El mayor impacto se presenta en la actividad de Carrera de vehículos. Los siguientes impactos positivos, de nivel Medio, se presentan en las actividades de Registro de pilotos, Arranque de la carrera y Cierre de meta y premiación.

En conjunto, los resultados evidencian que el proyecto produce beneficios socioeconómicos distribuidos a lo largo de todas sus actividades, concentrándose principalmente durante la competencia, pero iniciando desde el registro de pilotos con la llegada de los participantes a la ciudad sede y extendiéndose hasta la conclusión oficial del evento mediante la ceremonia de cierre y premiación.

Resumen de las medidas ambientales

Las medidas propuestas están orientadas principalmente a prevenir la ocurrencia de impactos y reducir sus efectos cuando estos se presenten. Para ello, se contempla mantener los vehículos dentro de la ruta autorizada, supervisar su recorrido y limitar cualquier maniobra fuera de la ruta al área estrictamente necesaria.

En caso de contingencias, se establece la atención inmediata de derrames de combustibles, aceites y lubricantes, mediante su contención, retiro del material contaminado y disposición adecuada. Asimismo, se busca reducir la afectación a la vegetación y fauna cuando ocurran salidas accidentales de la ruta, evitando maniobras innecesarias y reduciendo el tiempo de permanencia fuera de ella.

Para la vegetación, se contempla realizar inspecciones posteriores al evento y, cuando sea técnica y biológicamente viable, rescatar, reubicar o trasplantar los individuos afectados. En el caso de fauna lesionada, se prevé su resguardo y canalización para recibir atención.

Respecto a los residuos y al paisaje, se instalarán contenedores, se promoverá su disposición adecuada, se realizarán actividades de limpieza durante y después de la competencia y se retirará la infraestructura temporal utilizada. Finalmente, se efectuará una inspección de la ruta para identificar y retirar residuos, materiales o elementos ajenos al entorno.

En conjunto, las medidas buscan evitar la afectación ambiental cuando sea posible y, cuando esta ocurra, limitar su magnitud, extensión y duración, dando especial atención a la vegetación debido a la posibilidad de daños permanentes o pérdida de individuos.

Impactos ambientales residuales

- Suelo: puede presentarse un desprendimiento localizado de la capa superficial debido al tránsito extraordinario de vehículos sobre caminos de terracería y brechas. Las medidas preventivas y de mitigación reducirán su magnitud y extensión, pero no eliminarán completamente el efecto. La alteración permanecerá de manera puntual hasta que los procesos naturales y el uso habitual de los caminos favorezcan su estabilización.
- Vegetación: puede presentarse afectación localizada de la vegetación adyacente, principalmente cuando algún vehículo abandone temporalmente la superficie de circulación o se realicen maniobras para atender contingencias. Algunos individuos podrán presentar daños parciales y recuperarse naturalmente, mientras que otros podrán ser rescatados y trasplantados cuando las condiciones lo permitan. Sin embargo, algunos ejemplares pueden sufrir daños irreversibles y morir, por lo que permanecerá un impacto residual que, aunque será localizado y de baja magnitud, no podrá eliminarse completamente.

Impactos ambientales significativos

De los impactos ambientales identificados para el proyecto, se considera que únicamente la afectación a la vegetación presenta características que justifican su clasificación como impacto ambiental significativo. Esta determinación se fundamenta en que, aunque su ocurrencia se encuentra principalmente asociada a eventos excepcionales de salida de la ruta autorizada y su extensión es localizada, puede producir daños directos sobre individuos vegetales, incluyendo la muerte de algunos ejemplares. Los individuos que sobrevivan a la afectación pueden requerir periodos prolongados para su recuperación, mientras que la muerte de un ejemplar constituye una pérdida irreversible para dicho individuo. Su relevancia aumenta cuando la afectación involucra especies endémicas, de distribución restringida o en alguna categoría de riesgo. Asimismo, la posibilidad de permanencia de afectaciones posteriores al evento le confiere un carácter potencialmente residual. En contraste, los impactos sobre atmósfera, fauna, suelo y paisaje presentan predominantemente características temporales, localizadas o reversibles, por lo que no se consideran significativos bajo los criterios adoptados para este análisis.

Pronóstico ambiental

El pronóstico ambiental del proyecto se elaboró con base en las condiciones actuales del área de influencia, las características de las actividades previstas, la naturaleza temporal del evento, los impactos ambientales identificados y la aplicación de las medidas preventivas, de mitigación y restauración propuestas.

La evaluación realizada permite prever que, durante la ejecución del proyecto, se presentarán impactos ambientales inherentes al desarrollo de una competencia automovilística fuera de carretera, tales como la generación de emisiones atmosféricas, ruido, partículas suspendidas, residuos sólidos, perturbación temporal de la fauna y afectaciones puntuales sobre el suelo y la vegetación. No obstante, la aplicación de las medidas ambientales propuestas reducirá significativamente la magnitud, extensión y duración de dichos impactos, manteniéndolos dentro de niveles compatibles con la capacidad de recuperación del sistema ambiental.

Se prevé que el proyecto se desarrolle principalmente sobre infraestructura existente, conformada por carreteras pavimentadas, caminos de terracería y brechas previamente utilizadas para la circulación vehicular, evitando la apertura de nuevas vías o la transformación permanente del territorio. Esta condición limitará las afectaciones al suelo, la vegetación y el paisaje, favoreciendo la conservación de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas presentes en el área de influencia.

En materia de suelo, se espera que las medidas de prevención y atención de contingencias eviten que los derrames accidentales produzcan afectaciones permanentes, mientras que el desgaste localizado de la capa superficial quedará restringido a algunos tramos específicos de terracería, sin comprometer la estabilidad general del terreno ni modificar los procesos geomorfológicos del área.

Respecto de la hidrología, no se prevén alteraciones en los patrones naturales de escurrimiento ni en las características de cauces o cuerpos de agua, debido a que el proyecto no contempla obras que modifiquen estos elementos y las medidas de manejo permitirán atender oportunamente cualquier contingencia que pudiera representar un riesgo para este factor.

En relación con la atmósfera, las emisiones de gases de combustión, partículas suspendidas y ruido serán temporales y estarán asociadas únicamente al periodo de ejecución del evento. Una vez concluida la competencia, dichos efectos cesarán y las condiciones atmosféricas retornarán progresivamente a los niveles habituales presentes en la región.

En cuanto a la vegetación, se prevé que la mayor parte conserve su estado y capacidad de recuperación. Las medidas preventivas reducirán la probabilidad de afectaciones fuera de la ruta establecida, mientras que las acciones de rescate y trasplante favorecerán la conservación de aquellos ejemplares que técnicamente puedan recuperarse. No obstante, se estima que algunos individuos sufrirán daños irreversibles y morirán como consecuencia de salidas eventuales de vehículos o maniobras asociadas a la atención de contingencias, constituyendo el principal impacto residual del proyecto sobre este factor.

Respecto de la fauna silvestre, se espera que la perturbación ocasionada por la presencia de vehículos y personas sea temporal y desaparezca al concluir el evento. Si bien podrán presentarse atropellamientos aislados de algunos ejemplares durante la competencia, la implementación de las medidas de prevención y atención reducirá la probabilidad de estos eventos y permitirá brindar atención a los individuos lesionados que sean localizados. En consecuencia, no se prevén modificaciones permanentes en la composición o funcionamiento de las comunidades faunísticas presentes en el área de influencia.

En el paisaje, las modificaciones visuales derivadas de la instalación de infraestructura temporal, la presencia de participantes y espectadores, y la operación del evento desaparecerán una vez concluidas las actividades, debido al retiro total de las instalaciones temporales y a las acciones de limpieza contempladas por el promovente.

Desde el punto de vista socioeconómico, el proyecto generará beneficios temporales asociados con la contratación de personal, la adquisición de bienes e insumos, la demanda de servicios, la ocupación hotelera y la promoción turística de las localidades involucradas, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad económica regional durante el periodo de realización del evento.

Como resultado de la aplicación de las medidas preventivas, de mitigación y restauración, se prevé que la mayor parte de los impactos ambientales identificados sean temporales y reversibles. Únicamente permanecerán impactos residuales localizados sobre los factores suelo y vegetación, consistentes en el desgaste puntual de la capa superficial del suelo y la pérdida irreversible de un número reducido de individuos vegetales. Dichos impactos serán de baja magnitud, restringidos espacialmente y no modificarán la estructura ni el funcionamiento de los ecosistemas presentes en el área de influencia.

En este contexto, se prevé que el sistema ambiental conservará su funcionalidad ecológica, su capacidad de recuperación y las tendencias actuales de conservación y aprovechamiento del territorio, sin que la ejecución del proyecto genere procesos de deterioro progresivo, fragmentación del hábitat o alteraciones permanentes en los recursos naturales. En consecuencia, considerando el carácter temporal del evento, la utilización de infraestructura existente y la implementación de las medidas ambientales propuestas, el proyecto resulta ambientalmente viable, ya que los impactos negativos previstos podrán mantenerse dentro de límites aceptables, mientras que los beneficios sociales y económicos contribuirán al desarrollo de las localidades involucradas sin comprometer la integridad ambiental del área de influencia.

EN EL ANEXO FISICO 21 TAMBIEN SE PRESENTAN LOS IMPACTOS RESIDUALES

EN EL ANEXO FISICO 22 SE PRESENTAN LOS PRONOSTICOS AMBIENTALES

Delimitación del Área de influencia del Proyecto de acuerdo con la extensión e intensidad de los impactos ambientales significativos, sinérgicos, acumulativos y residuales antes señalados y sus efectos.
Indicar los enlaces a los archivos anexos del plano georreferenciado en UTM, Datum WGS84, del polígono del área de influencia y de la justificación de su delimitación, incluyendo los criterios utilizados para la misma, considerando la extensión e intensidad de los impactos ambientales significativos, sinérgicos, acumulativos y residuales antes señalados y sus efectos, acorde con los criterios utilizados para la delimitación de la RE y la magnitud del Proyecto.

EN EL ANEXO FISICO 3 SE PRESENTA LA UBICACIÓN FISICA DEL PROYECTO Y PLANOS DE LOCALIZACIÓN

EN EL ANEXO FISICO 10 SE PRESENTA LA DELITACION DEL AREA DEL PROYECTO Y SISTEMA AMBIENTAL

EN EL ANEXO DIGITAL 1 SE PRESENTAN ARCHIVOS SHAPEFILE Y KML DE LAS RUTAS DEL PROYECTO

EN EL ANEXO DIGITAL 2 SE PRESENTA ARCHIVO SHAPEFILE Y KML DEL AREA DE PROYECTO Y SISTEMA AMBIENTAL

Medidas de compensación y/o restauración ambiental[7]		
Descripción, objetivos, alcances, periodicidad de implementación y plazo de ejecución.	Ubicación[8]	Parámetros de verificación de cumplimiento y eficacia, incluyendo los indicadores y sus unidades
Limpieza de las áreas utilizadas durante el evento y retiro de residuos remanentes	Áreas utilizadas para registro, revisión mecánica, arranque, meta y demás áreas de operación; así como sitios utilizados a lo largo de la ruta	Superficie inspeccionada; ausencia de residuos sólidos; evidencia fotográfica antes/después; registro de limpieza realizada.
Inspección para identificar afectaciones localizadas al suelo	Ruta del proyecto y áreas utilizadas durante el evento	Presencia/ausencia de derrames, manchas o alteraciones localizadas; ubicación georreferenciada de afectaciones; superficie afectada; evidencia fotográfica.
Inspección para identificar afectaciones a la vegetación adyacente	Vegetación colindante con la ruta y áreas utilizadas durante el evento	Número y ubicación de ejemplares afectados; tipo y magnitud del daño; superficie afectada; evidencia fotográfica y georreferenciación.
Aplicación de medidas adicionales de restauración o limpieza cuando sean necesarias	Sitios donde la inspección posterior detecte afectaciones atribuibles al proyecto	Número de sitios atendidos; tipo de acción ejecutada; superficie restaurada o limpiada; verificación posterior de la condición del sitio.
Atención de derrames mediante material absorbente	Sitios donde ocurran derrames accidentales de combustibles, aceites o lubricantes	Derrames atendidos; cantidad de material absorbente utilizado; ausencia de dispersión del contaminante; registro del incidente.
Retiro total de infraestructura temporal, contenedores y sanitarios portátiles	Áreas donde se haya instalado infraestructura temporal	Porcentaje de infraestructura retirada; ausencia de instalaciones, contenedores y sanitarios después del evento; inspección y registro fotográfico.
Rescate y atención de fauna lesionada	Ruta y áreas utilizadas por el proyecto donde se localicen ejemplares lesionados	Número de ejemplares localizados; número resguardado; número canalizado a centro de atención o autoridad competente; registro de cada caso.

7Anexar planos georreferenciados en UTM, Datum WGS84, así como archivos en formato shapefile, KML/KMZ y CSV, de cada uno de los polígonos de las superficies de compensación y restauración propuestas, asimismo en formato PDF y DWG del Proyecto.
8Restauración: Acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.
-Los programas de reforestación y restauración deberán presentarse conforme a las guías y manuales técnicos publicados por la SEMARNAT a través de la autoridad competente, incluyendo el catálogo de conceptos y el costo total de implementación del programa y justificación de la equivalencia de la

EN EL ANEXO FISICO 23 SE PRESENTA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

5. CONCLUSIONES

1. Desde su planeación y organización, el proyecto incorpora diversas disposiciones orientadas a prevenir o reducir la generación de impactos ambientales, entre las que destacan la revisión mecánica obligatoria de los vehículos participantes, el seguimiento de la ruta mediante sistemas de posicionamiento global (GPS), el establecimiento de puntos de control a lo largo del recorrido, la definición de zonas de reducción obligatoria de velocidad en localidades, sitios de riesgo y áreas con presencia de personas, así como otras reglas de operación dirigidas a mantener el tránsito dentro de la ruta autorizada y fortalecer la seguridad del evento. Estas acciones constituyen medidas preventivas inherentes a la organización de la competencia y reflejan que el proyecto incorpora criterios de prevención ambiental desde su origen.

2. La selección de la ruta incorporó criterios técnicos, ambientales, sociales, logísticos y de seguridad desde la etapa de planeación, privilegiando el uso de caminos de terracería, brechas y carreteras previamente existentes, evitando la apertura de nuevas vías de acceso y excluyendo el tránsito por playas, sistemas de dunas y zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno. Como resultado, la alternativa seleccionada resultó compatible con las disposiciones y los objetivos de conservación establecidos en el Programa de Manejo del Área Natural Protegida.

3. El factor hidrología será el que presente el menor nivel de afectación ambiental, debido a que el proyecto no contempla obras permanentes, modificaciones de cauces o cuerpos de agua, ni actividades que alteren de manera significativa el funcionamiento hidrológico del área. Asimismo, las medidas preventivas previstas reducen la probabilidad de contaminación accidental, por lo que no se prevén impactos residuales sobre este factor ambiental.

4. Los factores atmósfera, fauna y paisaje presentarán impactos ambientales de magnitud moderada, asociados principalmente a la emisión temporal de gases de combustión, partículas suspendidas y ruido, a la perturbación temporal de la fauna silvestre y a la modificación temporal de la calidad visual del paisaje durante el desarrollo del evento. Debido al carácter temporal del proyecto y a la aplicación de las medidas preventivas, de mitigación y restauración propuestas, estas afectaciones disminuirán una vez concluido el evento, conforme cese la circulación extraordinaria de vehículos, se retire la infraestructura temporal y los procesos físicos y ecológicos propios del sitio favorezcan el restablecimiento gradual de condiciones ambientales similares a las existentes previo al desarrollo del evento.

5. Los factores suelo y vegetación concentrarán los impactos ambientales más relevantes identificados para el proyecto, debido principalmente al tránsito de los vehículos participantes y de apoyo. No obstante, la evaluación realizada determinó que dichos impactos serán predominantemente localizados y de baja magnitud espacial, limitándose los impactos residuales al desprendimiento localizado de la capa superficial del suelo y a la afectación puntual de la vegetación adyacente a la ruta, ambos de baja magnitud y con tendencia a disminuir gradualmente por efecto de los procesos naturales de recuperación del sitio.

6. Las medidas preventivas, de mitigación y restauración propuestas reducen significativamente la magnitud de los impactos ambientales, al incorporar acciones antes, durante y después del evento orientadas a prevenir afectaciones innecesarias, atender oportunamente las contingencias que pudieran presentarse y reducir la permanencia de los impactos generados por el proyecto, favoreciendo la recuperación gradual de las condiciones ambientales del área. En consecuencia, los impactos residuales previstos tenderán a disminuir con el transcurso del tiempo como resultado de los procesos naturales de recuperación del sitio, llegando algunos de ellos a integrarse nuevamente al entorno o a volverse poco perceptibles.

7. La implementación del Programa de Vigilancia Ambiental permitirá verificar el cumplimiento de las medidas ambientales propuestas, así como evaluar las condiciones finales del área del proyecto y de las zonas adyacentes a la ruta, identificando, en su caso, la necesidad de aplicar acciones correctivas o de restauración adicionales.

8. El proyecto cuenta con viabilidad social, al haberse alcanzado acuerdos con los propietarios de los predios y con los ejidos por donde transitará la ruta, lo que proporciona certeza para el desarrollo del evento, favorece la coordinación para la aplicación de las medidas ambientales y reduce la posibilidad de conflictos relacionados con el uso temporal de los caminos y brechas.

9. La ejecución del proyecto generará impactos positivos de carácter temporal sobre el medio socioeconómico, principalmente mediante la generación de empleos, la contratación de bienes y servicios locales, la adquisición de insumos, el incremento en la ocupación hotelera y en la demanda de establecimientos comerciales y de servicios, así como por la promoción turística y la proyección regional de las localidades incluidas en la ruta del evento, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local durante su desarrollo.

10. El análisis integral de los escenarios ambientales demuestra que la aplicación de las medidas preventivas, de mitigación y restauración permite reducir significativamente la magnitud de los impactos identificados y mantenerlos dentro de niveles ambientalmente aceptables durante la ejecución del proyecto. En conjunto con el carácter temporal del evento, el aprovechamiento de infraestructura vial existente, la incorporación de criterios ambientales durante la selección de la ruta, su compatibilidad con el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno y la implementación del Programa de Vigilancia Ambiental, se favorece la protección de los recursos naturales y la conservación de las condiciones ambientales del área de influencia.

11. Con base en los resultados de la evaluación ambiental, se concluye que el proyecto es ambientalmente viable, debido a que los impactos identificados presentan una magnitud, duración y extensión limitadas; la aplicación de las medidas ambientales propuestas reduce significativamente sus efectos; y los impactos residuales previstos son de baja magnitud y limitada extensión, sin generar desequilibrios ecológicos significativos ni rebasar la capacidad de recuperación de los ecosistemas presentes en el área de influencia del proyecto. Asimismo, el proyecto cumple con la normatividad ambiental aplicable y resulta compatible con los objetivos de conservación y las disposiciones establecidas en el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno para el área donde se desarrollará el proyecto.

ANEXOS. INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA MIA

Listado de archivos editables
(Enlaces a los archivos digitales editables anexos). **Anexo 1.** Documentación legal del promovente **Anexo 2.** INE y Cedula Profesional de Jesús Ramón Pérez Arvizu **Anexo 3.** Ubicación física del proyecto y planos de localización **Anexo 4.** Descripción del proyecto **Anexo 5.** Actividades del proyecto y programa de trabajo **Anexo 6.** Consumos y generación de residuos **Anexo 7.** Justificación de no aplicación de tabla sector urbano **Anexo 8.** Vinculación con instrumentos jurídicos aplicables **Anexo 9.** Información sobre localidades con población indígena **Anexo 10.** Delimitación del área del proyecto y sistema ambiental **Anexo 11.** Uso de suelo y vegetación **Anexo 12.** Información registrada en los sitios de muestreo **Anexo 13.** Metodología y resultados del muestreo de flora **Anexo 14.** Información sobre fauna silvestre **Anexo 15.** Análisis de diversidad por tipo de vegetación **Anexo 16.** Descripción del medio físico **Anexo 17.** Descripción del medio socioeconómico **Anexo 18.** Diagnóstico ambiental **Anexo 19.** Principales problemáticas ambientales **Anexo 20.** Metodología y evaluación de impactos ambientales **Anexo 21.** Medidas de aplicación a impactos ambientales **Anexo 22.** Pronósticos ambientales **Anexo 23.** Programa de vigilancia ambiental **Anexo 24.** MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA VERSION DE LA GUIA ANTERIOR
DOCUMENTACIÓN LEGAL
(Enlaces a los archivos digitales de la documentación anexa, misma que se deberá presentar en original y copia para cotejo). **Anexo 1a.** Acta constitutiva - Score International **Anexo 1b.** Constancia de situación fiscal - Score International **Anexo 1c.** Poder apoderado legal **Anexo 1d.** Constancia de situación fiscal - Abelardo Grijalva **Anexo 1e.** INE Abelardo Grijalva

Imágenes y otros anexos		
Elemento	Enlace al archivo digital	Fecha de elaboración
Imagen satelital		
Fotografía Aérea		
Mapas		
Planos	VER ARCHIVO FISICO 3	AGOSTO 2026
Croquis		
Fotografías		
Videos		

Otros (especificar)		

Estudios Específicos[1]			
Enlace al archivo	Nombre del estudio	Responsable de elaboración	Fecha de elaboración
-	-	-	-

[1]Incluir en los anexos el estudio que contenga los métodos, análisis y conclusiones del muestreo de flora y fauna, acorde con el Capítulo III de la presente Guía.

ANEXO FISICO 12. INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SITIOS DE MUESTREO

ANEXO FISICO 13. METODOLOGÍA Y RESULTADOS DEL MUESTREO DE FLORA

Memorias de cálculo		
Enlace al archivo	Nombre	Fecha de elaboración

Bibliografía y Referencias

- Leopold, L. B., Clarke, F. E., Hanshaw, B. B. & Balsley, J. R. (1971). A procedure for evaluating environmental impact. U.S. Geological Survey Circular 645. U.S. Department of the Interior, Washington, D.C., 13 pp.
- Gómez Orea, D. (2003). Evaluación de impacto ambiental: Un instrumento preventivo para la gestión ambiental. 2.ª ed. rev. y amp. Madrid, España: Mundi-Prensa.
- Bojórquez-Tapia, L. A., Ezcurra, E. & García, O. (1998). Appraisal of environmental impacts and mitigation measures through mathematical matrices. Journal of Environmental Management, 53(1), 91–99. https://doi.org/10.1006/jema.1998.0191.
- Wiggins, I. L. (1980). Flora of Baja California. Stanford University Press, Stanford, California.
Referencia florística general de toda la península. Es una de las obras clásicas para la identificación de plantas de Baja California y Baja California Sur.
- Rebman, J. P., Gibson, J. & Rich, K. (2016). Annotated Checklist of the Vascular Plants of Baja California, Mexico. Proceedings of the San Diego Society of Natural History, 45, 1–352.
Catálogo general de plantas vasculares de la península, con respaldo en ejemplares de herbario. El proyecto Baja Flora señala que esta obra sustituyó al listado anterior de Wiggins y reúne cerca de 4,000 taxones documentados.
- De León de la Luz, J. L., Rebman, J., Domínguez León, M. & Domínguez Cadena, R. (2008). "La flora vascular y las relaciones florísticas de la Sierra de La Giganta de Baja California Sur, México". Revista Mexicana de Biodiversidad, 79(1), 29–65.
- León de la Luz, J. L., Domínguez Cadena, R. & Medel Narváez, A. (2016). "Flora de vegetales superiores". En Evaluación biológica y ecológica de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, Baja California Sur: avances y retos.
Referencia regional para la flora vascular de la Sierra La Laguna. El capítulo está dedicado específicamente a los vegetales superiores de la reserva.
- Roberts, N. C. (1989). Baja California Plant Field Guide. Natural History Publishing Company, La Jolla, California.
Guía de campo general para la flora de la península. Es útil particularmente como apoyo para la identificación visual de especies.